

ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RAD. 087583112002-2023-0333-00
ACCIONANTE: COMERCIALIZADORA HARDWARE S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO VELÁSQUEZ ROJAS
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez paso a su Despacho la acción de tutela de la referencia, informándole que por error involuntario el fallo post nulidad quedó registrada con fecha 1 de septiembre de 2023 cuando lo correcto es 4 de octubre de 2023.
Sírvasse proveer.

MARÌA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

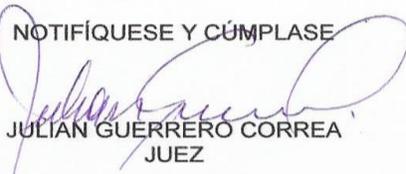
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SOLEDAD, OCTUBRE (05) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en el fallo post nulidad, por error involuntario quedó registrado con fecha 1 de septiembre de 2023 cuando lo correcto es 4 de octubre de 2023, lo anterior se sustenta de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Soledad

RESUELVE

CORREGIR la fecha del fallo post nulidad la cual por error involuntario quedó registrado con fecha 1 de septiembre de 2023 cuando lo correcto es 4 de octubre de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA
PAGINA DE FIRMA DIGITAL